



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

**DECRETO EXENTO** 4837 /  
**EDUCACION**

**VALLENAR,** 24 SEP 2013

**VISTOS**

- 1.- Prov.N°3020/DAEM del 13 de Agosto del 2013, Ord.N°61 del 13 de Agosto del 2013, emitido por el Director de Liceo Bicentenario.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2013 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENar.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

**RESUELVO**

1.- Apruébese fondo a rendir por concepto fondos de Mantenimiento Año 2013, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), al Docente Directivo del Área de Educación, y quien es el habilitado del establecimiento educacional denominado "LICEO BICENTENARIO" y que se identificará posteriormente.

D.LEONEL TAPIA MICHEA, Docente Directivo  
 C.I.N°7.857.519-0

2.- El funcionario responsable rendirá cuenta al Jefe de Finanzas del Depto. de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos Mantenimiento Año 2012, asignado al establecimiento anteriormente señalado.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FAREAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal ✓
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/CGL/tpgm.